



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0285-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0285-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 000125-2025-UNHEVAL-UFT, de fecha 29 de abril de 2025 del Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Transportes, en cuatro (04) folios y demás actuados; Reg. N° 3650.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 000009-2025-UNHEVAL-R, de fecha 28 de abril de 2025 el Señor Rector solicita al Coordinador de la Unidad Funcional de Transportes asignar movilidad para que el suscrito viajaré al Centro Poblado de Huancabamba, Distrito de San Francisco de Asís, Provincia de Lauricocha, para el día 04 de mayo de 2025 para participar en la entrega de plano urbano del Centro Poblado de Huancabamba; dicho viaje se efectuará con la camioneta Toyota Hilux 4x4 de Placa EAI-006 y como conductor al señor Hugo Velasquez Céspedes. Asimismo, asignar otra movilidad y conductor (David Paz Tarazona) para dicho viaje, y sírvase solicitar la bolsa de viaje correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 000125-2025-UNHEVAL-UFT, de fecha 29 de abril de 2025 el Coordinador de la Unidad Funcional de Transportes remite la disponibilidad de vehículo para viaje en comisión de servicios del Señor Rector y la comitiva para la entrega de plano urbano del Centro Poblado de Huancabamba, Distrito de San Francisco de Asís, Provincia de Lauricocha el día 04 de mayo de 2025, dicho viaje se realizara con las camionetas:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS
GREGORIO VELASQUEZ CESPEDES	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4x4 DE PLACA EIA-006	CENTRO POBLADO DE HUANCABAMBA	DIA: 04 DE MAYO DE 2025 BOLSA DE VIAJE EL MONTO DE S/. 100.00 SOLES
DAVID PAZ TARAZONA	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4x4 DE PLACA EAI-207	CENTRO POBLADO DE HUANCABAMBA	DIA: 04 DE MAYO DE 2025 BOLSA DE VIAJE EL MONTO DE S/. 100.00 SOLES

Asimismo, abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno y bolsa de viaje por S/. 100.00 (gasto de combustible y otros imprevistos) para cada conductor y también dar a conocer a la Unidad de Recursos Humanos sobre la salida del conductor en comisión de servicios.

Que, mediante Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 29 de enero de 2025, el Especialista de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remiten a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos de vehículo de la UNHEVAL (combustible, peaje y otros) para el traslado de Docentes y No Docentes y Estudiantes, por la suma total de S/. 15,000.00 soles para cubrir los gastos de combustible,



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0285-2025-DIGA/UNHEVAL

peaje y otros imprevistos del vehículo, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS:	103.04.04.04.04. UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0039. GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO.				
CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	23.21.299	S/.15,000.00
TOTAL					S/.15,000.00

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolasco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolasco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolasco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DE LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS: TOYOTA HILUX 4X4 DE PLACA N° EIA-006 Y TOYOTA HILUX 4X4 DE PLACA N° EAI-207, con la designación de los conductores: Gregorio Velásquez Cespedes y David Paz Tarazona para el día 04 de mayo de 2025, para el traslado del Señor Rector y Comitiva al Centro Poblado Huancabamba, Distrito de San Francisco de Asís, Provincia de Lauricocha para participar en la entrega del plano urbano del Centro Poblado de Huancabamba; asimismo abastecerse de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno, bolsa de viaje por el monto de S/. 100.00 soles (para gastos de combustible y otros imprevistos) para cada conductor, en merito al Oficio N° 000125-2025-UNHEVAL-UFT y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS
GREGORIO VELASQUEZ CESPEDES	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4x4 DE PLACA EIA-006	CENTRO POBLADO DE HUANCABAMBA	DIA: 04 DE MAYO DE 2025 BOLSA DE VIAJE EL MONTO DE S/. 100.00 SOLES
DAVID PAZ TARAZONA	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4x4 DE PLACA EAI -207	CENTRO POBLADO DE HUANCABAMBA	DIA: 04 DE MAYO DE 2025 BOLSA DE VIAJE EL MONTO DE S/. 100.00 SOLES



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0285-2025-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje a los conductores: **Gregorio Velasquez Cespedes y David Paz Tarazona**, por el monto de **S/. 100.00 (Cien con 00/100 soles)** a cada uno, en merito al Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS:	103.04.04.04.04. UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0039. GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO.				
CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	23.21.299	S/.15,000.00
TOTAL					S/.15,000.00

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolasco Bravo

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad de Abastecimiento, Unidad Funcional de Transportes, Interesados, Archivo.
AISE/LMNB